



Superintendencia de
Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES
FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GF-FR-071
Versión: 2
Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	VILLABON RUBIANO NUBIA BEATRIZ		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	6910	
CEDULA No.	51764686	DE	Bogotá	CELULAR	3192786213
E-MAIL PERSONAL	bondiajuridica888@gmail.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	nubia.villabon@supernotariado.gov.co	
ENTIDAD BANCARIA	BANCO FALABELLA S A	No DE CUENTA	111200647475	C.A.	X C.C.

DATOS DEL CONTRATO

N°	1120	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 26.522.850	HONORARIOS MENSUALES	\$ 5.304.570
CDP N°	36226	FECHA CDP	25/01/2026	CRP N°	213426	FECHA CRP	25/02/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIUDAD	Bogotá		DEPARTAMENTO	Cundinamarca		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23/02/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	22/07/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	4 meses y 27 días		

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año						
DEL	1	5	2026	TOTAL DÍAS	31	VALOR A COBRAR	\$ 5.304.570	PAGO No.	04
AL	31	5	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	NO	N° DE FACTURA			

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año
CDP N°				VALOR			ADICION Y/O PRORROGA No.

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; dentro del plazo acordado; los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero; a título de honorarios.
PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
CARGO DEL SUPERVISOR	Supervisor del contrato

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 26.522.850	ACUMULADO	\$ 16.974.624	SALDO POR PAGAR	\$ 9.548.226
PAGO 01		\$ 1.060.914	PAGO 11		\$ -
PAGO 02		\$ 5.304.570	PAGO 12		\$ -
PAGO 03		\$ 5.304.570	PAGO 13		\$ -
PAGO 04		\$ 5.304.570	PAGO 14		\$ -
PAGO 05		\$ -	PAGO 15		\$ -
PAGO 06		\$ -	PAGO 16		\$ -
PAGO 07		\$ -	PAGO 17		\$ -
PAGO 08		\$ -	PAGO 18		\$ -
PAGO 09		\$ -	PAGO 19		\$ -
PAGO 10		\$ -	PAGO 20		\$ -

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%	Aporte: 16%	Aporte: 0,522%			
EPS	\$ 265.229	FONDO DE PENSIÓN	\$ 0	ARL	\$ 11.076
TOTAL PAGO PLANILLA	\$ 276.305	PLANILLA DE PAGO No.	1081320831		
FECHA DE PAGO PLANILLA	11/05/2026	PERIODO DE PLANILLA	05/2026	¿PENSIONADO?	SI

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT.		NO
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		NO
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		NO
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		NO
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		NO
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		NO
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		NO
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		NO

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

Bogotá

FECHA

12 junio 2026



VILLABON RUBIANO NUBIA BEATRIZ

Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 51764686 de Bogotá

	PROCESO DE SEGURO FINANCIERA	Consejo OF 49-201
	PROCEDIMIENTO FADOS INSTITUCIONALES	Version: 1
	FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha: 20 Abr 2026

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El(a) contratista NUBIA BEATRIZ VILLASON RUBIANO, (identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1176480 de BOGOTÁ D.C. en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado(a) mediante Contrato No. 1120 de 2026, agotado de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho periodo, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargo oportuno en la plataforma SECOOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el(a) contratista efectuó el pago correspondiente al mes de MAYO de 2025, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del periodo ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, el 17 de junio de 2026.

☺/ms

Documento Firmado Electrónicamente

Superintendencia de Notariado y Registro
Trámites de Notariado y Registro
<https://www.gubernacion.gov.co>
Página 1 de 1



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-11, 06:49:30 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	NUBIA BEATRIZ VILLABON RUBIANO
CEDULA CIUDADANIA	CC 51764686
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081320831
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	300620297
Banco	(1062) - BANCO FALABELLA
Valor	\$ 276.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 265.300	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 11.100	\$ 0

SubTotales: \$ 276.400 \$ 0
Total a Pagar: \$ 276.400



538/



Bogotá D.C. 01 de junio 2022,

428800000815201

Señora
NUBIA BEATRIZ VILLABON RUBIANO
nubiecita1965@gmail.com

Ref. Rad. Porvenir. N.A.
SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL
CC: 51764686
T.N. N.A.
COR - BEN

Reciba un saludo cordial,

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud por Devolución de SalDOS ha sido **APROBADA** por un valor de \$ el cual corresponde a los aportes realizados en su cuenta individual de pensión obligatoria más los rendimientos generados.

El pago será abonado máximo al día siguiente de la entrega de esta comunicación a la cuenta bancaria reportada por usted del banco Bancolombia S.A..

Recuerde que la obligación de cotizar en pensiones obligatorias cesa a partir del momento en que usted recibe el beneficio de la Devolución de SalDOS¹.

Queremos manifestarle nuestro agradecimiento por habernos confiado la administración de sus aportes.

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{2 3 4}

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado⁵

Cordialmente,

LEONARDO REINOSO RENGIFO
Dirección de Pensioados y Pagos
LRR / S.B.P.
C.C. EXP. DV 513516

¹Artículo 17 de la Ley 100 de 1993. La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

Subtipos de Cotizantes

Subtipo de cotizante 1: Dependiente pensionado por vejez activo. Son pensionados por vejez, jubilación o invalidez.

Subtipo de cotizante 2: Independiente pensionado por vejez activo. Son independientes pensionados por vejez, jubilación o invalidez.

Subtipo de cotizante 3: Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad. Son personas que nunca han cotizado al sistema de pensiones o que ya han cumplido la edad suficiente reglamentada en la Ley para dejar de aportar a pensiones.

Subtipo de cotizante 4: Cotizante con requisitos cumplidos para pensión. Son cotizantes que ya cumplieron todos los requisitos mínimos exigidos por los fondos de pensiones y se encuentran en trámites para el reconocimiento de la pensión por vejez, Invalidez o cualquier otro tipo de pensión

Subtipo de cotizante 5: Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldos. No está obligado a cotizar pensión.



Subtipo de cotizante 6: Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o entidades autorizadas a recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores.


Subtipo de cotizante 9: Cotizante pensionado con mesada superior a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Subtipo de cotizante 10: Residente en el exterior afiliado voluntario al sistema general de pensiones. Aplica para el tipo de aportante I - independiente y el tipo de cotizante 3 - independiente cuya condición sea colombiano residente en el exterior. No está obligado a cotizar salud, el aporte a pensión y caja de compensación es opcional.

Subtipo de cotizante 11: Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos de taxi. El riesgo ocupacional de los conductores se clasifica en el nivel cuatro.

Subtipo de cotizante 12: Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos de taxi, no obligado a cotizar pensión. No cotiza a pensiones si se encuentra en alguna de las situaciones de los subtipos de cotizantes 1,2,3,4,5 y 6.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-02
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1 Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME	NRO. 4	CONTRATO No.	1120 DE 2026
PERIODO DE INFORME	1 AL 31 DE MAYO DE 2026	PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	NUBIA BEATRIZ VILLABON RUBIANO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC 51764686 DE BTA
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo	FECHA	12 DE JUNIO DE 2026
NOMBRE SUPERVISOR	AURA ROCIO ESPINOSA SANBRIA	CARGO SUPERVISOR	REGISTRADOR ORIP BOGOTA ZONA NORTE
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	Se dio cumplimiento presentando el informe mensual correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Se anexan evidencias
2	Realizar la revisión de los documentos objeto de calificación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa	Se dio cumplimiento en cuanto a la revisión, estudio jurídico, análisis y calificación de documentos asignados mediante reparto diario pertenecientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte.	Se anexan evidencias
3	Efectuar la calificación de los documentos y de todos los actos objeto de registro de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de las metas establecidas para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.	Se dio cumplimiento en cuanto a la revisión, estudio jurídico, análisis y calificación de documentos asignados mediante reparto diario pertenecientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte.	Se anexan evidencias
4	Calificar diariamente un mínimo de treinta (30) documentos. En caso de que no sea posible la asignación de dicho número, el contratista deberá calificar la totalidad de los documentos que le sean asignados durante la jornada correspondiente. En todo caso, la gestión del contratista deberá reflejar una estadística mensual mínima de quinientos (500) documentos calificados, conforme a la asignación efectuada por la	Se dio cumplimiento en la revisión, análisis, estudio jurídico e inscripción de los documentos repartidos pertenecientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte.	Se anexan evidencias
5	Verificar la correcta liquidación de los derechos e impuestos de registro, garantizando el estricto cumplimiento de las tarifas establecidas en la normativa vigente.	Se dio cumplimiento realizando el estudio jurídico de los documentos, y se constató el pago de Impuestos de registro y Derechos de registro.	Se anexan evidencias
6	Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar los procedimientos necesarios para efectuar las correcciones internas a que haya lugar, de acuerdo con los parámetros definidos en la normatividad vigente.	Se dio cumplimiento y se solicitaron las correcciones internas conforme a los parámetros establecidos.	Se anexan evidencias
7	correspondientes, rechazando la inscripción del documento y ordenando su devolución cuando sea procedente, de conformidad con la normativa aplicable. La nota devolutiva deberá encontrarse debidamente motivada e incluir la totalidad de las causales que dieron lugar a la negación de la inscripción.	Se dio cumplimiento analizando los documentos y devolviendo con la debida argumentación aquellos que no cumplen con los requisitos de ley	Se anexan evidencias
8	Brindar apoyo jurídico a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, en el marco del proceso de migración del sistema Folio Magnético al Sistema de Información Registral (SIR).	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas	N/A
9	Adelantar el proceso de depuración en la etapa de calificación de la información inconsistente contenida en la base de datos de los folios de matrícula inmobiliaria y de los turnos pendientes, suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información a la Dirección Técnica de Registro.	Se informo lo pertinente según se presentó en cada caso.	Se anexan evidencias
10	errores identificados en la información inconsistente de la base de datos de las ORIP, conforme a las tipologías de falladas en los listados suministrados, con el fin de validar la información requerida para el proceso de migración.	Se informo lo pertinente según se presentó en cada caso	Se anexan evidencias
11	Validar el cierre del proceso de depuración e informar a la Oficina de Tecnologías de la Información el cierre de la operación del Sistema Folio Magnético, para dar inicio al proceso de migración al Sistema de Información Registral (SIR).	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas	N/A
12	conectividad, así como el suministro de las herramientas de trabajo y de más recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas.	Se dio cumplimiento a cabalidad	Se anexan evidencias
NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II			
 FIRMA DEL CONTRATISTA C.C.51764686 DE BTA			

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

SNR2026ER-168811-2

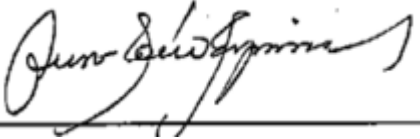
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El(la) contratista NUBIA BEATRIZ VILLABON RUBIANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51764686 de BOGOTA D.C., en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado(a) mediante Contrato No. 1120 de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el(la) contratista efectuó el pago correspondiente al mes de MAYO de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.



Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, el **16 de junio de 2026**.


AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Registrador Principal 0191-20

ORIP - Bogotá Zona Norte - Dirección Regional Central

Documento Firmado Electrónicamente

 Superintendencia de Notariado y Registro 	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026